

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON
LA EMPRESA PROSEGUR ACTIVA CHILE
SERVICIOS LIMITADA", SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

09 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4569 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: El Oficio N° 2157, de 02 de septiembre de 2015, del Juzgado Policía Local de Independencia; la providencia N° 2696, de 04 de septiembre de 2015, de la Alcaldía; el ingreso N° 1240, de 11 de septiembre de 2015, del Administrador Municipal; carta de secretaría titular, de 02 de septiembre de 2015, del Juzgado Policía Local de Independencia; el Oficio N° 21157, de 02 de septiembre de 2015, del Juzgado Policía Local de Independencia, el Oficio N° 02343, de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado Policía Local de Independencia; el Oficio N° 21183, de 04 de septiembre de 2015, Juzgado Policía Local de Independencia; La providencia N° 799, de 11 de septiembre de 2015, del Administrador Municipal; el memorándum N° 043, de 15 de septiembre de 2015, del Departamento de de Informática; el memorándum N° 1875, de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Jurídica; la providencia N° 846, de 29 de septiembre de 2015, del Administrador Municipal; y en Uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- De acuerdo al Oficio N° 21183, de fecha 04 de septiembre del corriente, emitido por la Jueza de Policía Local de la comuna, da cuenta de diversos ilícitos que ha sido objeto el inmueble de marras, uno de ellos, fue el robo ocurrido el día 26 de agosto de 2014, que además comprendió el robo de las llaves del Tribunal; y dos robos frustrados, que ocurrieron el día 30 de abril y 02 de septiembre, del presente año.

2.- Los hechos descritos develan que en menos de 1 año, el inmueble ha sido objeto de tres ilícitos graves, que además de vulnerar la seguridad del recinto, compromete la responsabilidad de la municipalidad frente a terceros, respecto de documentos que ahí se custodian, como licencias de conducir, expedientes, etc.

3.- Que en razón de lo expuesto precedentemente, es deber del municipio adoptar con la celeridad necesaria, las medidas de seguridad tendientes a impedir o desincentivar la ocurrencia de estos ilícitos nuevamente.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, es posible enmarcar el fundamento del presente instrumento, toda vez que dicho presupuesto señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa, con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 3: En caso de emergencia, **urgencia** o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales en caso de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

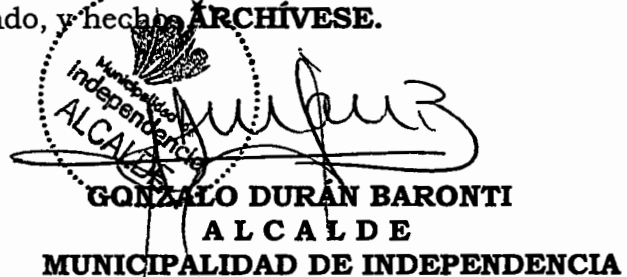
1.- AUTORIZASE la Contratación Directa con la Empresa Prosegur Activa Chile Servicios Limitada, RUT N° 76.880.070-7, con domicilio en calle Los Gobelinos N° 2567, comuna de Renca, por el servicio de alarma de seguridad más monitoreo para el Juzgado de Policía Local de Independencia, por la suma de \$629.896.- (seiscientos veintinueve mil ochocientos noventa y seis pesos) impuesto incluido.

2.- IMPUTESE el gasto de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria adjuntos, de la cuenta N° 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia" respectivamente, ambos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, formalizará el respectivo contrato del servicio de Alarma de Seguridad más monitoreo, mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación esta por parte del proveedor antes identificado, conforme se señala en el artículo 63 del Decreto 250 aprueba reglamento de la LEY N° 18.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hechos **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/kss.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal- Secretaría Municipal - Dirección de Obras - SECPLA - Juzgado Policía Local de Independencia - Interesado - Dirección de Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Oficina de Partes.
769.